

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2017-2548 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,27 l/s de agua del manantial El Tronquillo en Viaña, en el término municipal de Cabuérniga, con destino al abastecimiento de Viaña. Expediente A/39/11160.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Cabuérniga.

Nombre del río o corriente: Manantial El Tronquillo.

Caudal solicitado: 0,27 l/seg.

Punto de emplazamiento: Viaña.

Término municipal y provincia: Cabuérniga (Cantabria).

Destino: Abastecimiento a Viaña.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,27 l/s de agua del manantial El Tronquillo en Viaña, término municipal de Cabuérniga (Cantabria), con destino al abastecimiento de Viaña con una población de 53 habitantes fijos (150 estacionales) y 195 cabezas de ganado bovino, 22 de ovino y 5 de caprino.

La captación en el manantial El Tronquillo se efectúa por gravedad desde la arqueta de toma hasta un desarenador y desde éste, mediante tubería PEADØ63mm de unos 1.872 metros de longitud, hasta un depósito regulador localizado junto al núcleo desde el que se efectúa el abastecimiento a través de la red existente, previo tratamiento potabilizador también existente mediante desinfección y filtración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de marzo de 2017.

El secretario general. PD La jefa de Servicio de Cantabria,
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Sandra García Montes.

2017/2548